

ESQUEMA IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO BRITÁNICO PARA AYUDAR A LOS AUTÓNOMOS (SELF-EMPLOYED) AFECTADOS POR COVID-19

El gobierno del Reino Unido pagará a los autónomos hasta el 80% de sus ganancias comerciales con un máximo de 2.500 libras esterlinas por mes durante los próximos 3 meses. Esto puede ser extendido si es necesario.

¿Quién puede solicitarlo?

Pueden solicitarlo los trabajadores autónomos y/o miembros de una Partnership siempre y cuando:

- ✓ hayan presentado la declaración de impuestos sobre la renta (Income Tax Self Assessment tax return) para el año fiscal 2018-19,
- ✓ hayan tenido actividad comercial en el año fiscal 2019-20 y cuando se realiza la solicitud de la prestación o lo seguirían estando de no ser por el COVID-19,
- ✓ tengan la intención de seguir con dicha actividad en el año fiscal 2020-21,
- ✓ hayan sufrido pérdidas debido al COVID-19,
- ✓ las ganancias comerciales por cuenta propia y/o partnership no superen £50.000 y más de la mitad de los ingresos deben provenir del trabajo por cuenta propia y/o partnership, determinado por al menos una de las siguientes condiciones:
 - tener ganancias comerciales en 2018-19 inferiores a £50,000 y que estas ganancias constituyan más de la mitad del ingreso total imponible.
 - tener un promedio de beneficios comerciales en 2016-17, 2017-18 y 2018-19 de menos de £50.000 y estos beneficios constituyan más de la mitad de su ingreso imponible promedio en el mismo período.

Si comenzó a operar entre 2016-19, HMRC sólo usará los años en los que el solicitante presentó un Self-Assessment tax return o declaración de impuestos voluntaria.

Si no lo han presentado aun para el año fiscal 2018-19, deberán de hacerlo antes del 23 de abril de 2020.

¿Cuánto obtendrá?

La subvención disponible será del 80% de los beneficios medios de los años fiscales:

- ✓ 2016 a 2017
- ✓ 2017 a 2018
- ✓ 2018 a 2019

Para calcular el promedio HMRC sumará el total de los beneficios de los 3 años fiscales y luego lo dividirá por 3, y lo utilizará para calcular la cantidad a otorgar mensualmente hasta un máximo de £2.500 por mes durante 3 meses.

HMRC pagará la subvención directamente en su cuenta bancaria, en una sola cuota.

¿Cómo solicitarla?

Si bien el plan de ayuda ya está anunciado, aun no se encuentra disponible.

HMRC se pondrá en contacto directamente con el autónomo si entienden que es elegible invitándole a solicitarlo por internet.

Por último, si solicita tax credits tendrá que incluir la subvención en su solicitud como ingreso.

Escrito por Isabel García.

e-mail: isabel.garcia@scornik.com

Tel: 0044 2039629921

Departamento de Contabilidad